

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 443/2010

Visto:

La tramitación de la mensura y subdivisión del Lote 82 ubicado en Calle 12 de Agosto s/n del Plano N° 7190 de propiedad Municipal, Partida Inmobiliaria N° 08-41-00-069191/0000-9, y la necesidad de realizar el acto jurídico que corresponda en relación a las calles conexas.-

Considerando:

Que conforme al plano indicado y que obra en el expediente administrativo respectivo, confeccionado por esta Municipalidad de Frontera, luce proyectada la calle Rafaela que es menester para la funcionalidad del sector, indicada como **Lote B** de dicho plano.-

Que analizados los extremos de rigor, y las pertinentes trazas del citado lote que pasaría a ser calle pública, y la total concordancia con el resto de las trazas de las calles conexas del sector y de la ciudad en general, corresponde el traspaso al dominio público municipal.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). DISPONER el traspaso a dominio público municipal la fracción de terreno de propiedad privada de Carlos y Ángel Fantino S.R.L., hoy sucesorio, identificada como Lote B del Plano de mensura y subdivisión en trámite, correspondiente al lote 82 del Plano N° 7190, con destino a Calle Pública Rafaela.-

Artículo 2º). Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Ing. Claudio A. Corvalán
Secretario del H.C.M.

Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.